

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6774 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	MIERCOLES, ENERO 9 DE 1963	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
--	----------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI  
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas.

Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
TELEFONO Nº 4780  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .....	\$ 5.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	10.00
“ atrasado de un año hasta tres años ...	15.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	35.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	50.00
“ atrasado de más de 10 años. ....	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.00
Trimestral .....	“ 200.00
Semestral .....	“ 300.00
Anual .....	“ 600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no. mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS LEYES:**

Nº 219 del 28 12 62.— Las disposiciones del decreto ley nº 207 62, rigen para los casos previstos en el decreto nº 5973 62, fija nuevos jornales para el personal de la Administración Provincial. ....	102
" 220 " 8 1 63.— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se transfiere en venta a la Cooperativa Gremial de Comunicaciones, Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda; seis lotes de terrenos ubicados en esta ciudad. ....	102 al 103
" 221 " " — Modificase el decreto ley nº 165 62, referente al Seguro de vida colectivo y obligatorio para todos los funcionarios y empleados provinciales. ....	103

**DECRETOS:**

M. de Econ. Nº 5127 del 31 10 62.— Apruébase el certificado nº 6-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Vaqueros. ....	103
" " " " 5128 " " — Apruébase el certificado nº 6-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Pichanal. ....	103
" " " " 5129 " " — Apruébase los certificados nº 6 y 7-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa General Güemes-Tartagal. ....	103
" " " " 5130 " " — Apruébanse los certificados nº 5 y 6- Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Pichanal. ....	103 al 104
" " " " 5191 " " — Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	104
" " Gob. " 5956 " 21 12 62.— Conmutanse las penas de varios reclusos, de la Dirección Gral. de Institutos Penales.	104
" " " " 5957 " 24 12 62.— Autorízase a la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Yrigoyen, para que adopte como Marcha Oficial de dicho Establecimiento, la canción de la cual es autora la Profesora Sra. Amalia C. de Pelayo Patterson. ....	104
" " " " 5958 " " — Suspéndese al Sr. Saturnino Pérez, de Jefatura de Policía. ....	104
" " " " 5959 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Héctor M. Saravia Bavio, como Ministro de la Excm. Corte de Justicia. ....	104 al 105
" " " " 5960 " " — Apruébase la Licitación Pública nº 4-realizada por la Cárcel Penitenciaria. ....	105
" " " " 5961 " " — Declárase desiertas las licitaciones públicas nº 5, 6 y 2 efectuadas por la Cárcel Penitenciaria. ....	105
" " Econ. Nº 5962 " " — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de los trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas de las reparticiones de la Administración Provincial.	105
" " " " 5963 " " — Confírmase a diverso personal de la Dirección Gral. de Rentas. ....	105
" " Gob. " 5964 " 26 12 62.— El Gobierno de la Intervención Federal adhiere al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Lucio A. Cornejo, ex-Gobernador de la Provincia. ....	105

		PAGINAS	
" " " "	5965	— Confírmase a diverso personal de la Cárcel de Encausados de Metán.	105 al 106
" " " "	5967	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Paula T. Serapio, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	106
" " " "	5968	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados.	106
" " " "	5969	28 12 62 — Rectifícase el decreto n° 5965 62, referente a confirmación de personal.	106
" " " "	5970	— Déjase establecido que la designación del Dr. Antonio Moraga efectuada por decreto n° 6268 62, lo es en la categoría de Médico Regional "Ad-honorem".	106
" " " "	5971	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Laura Esteban Dávalos, del Ministerio de Economía.	106
" " " "	5972	— Acuérdase licencia con goce de sueldo al Sr. Manuel Weinberg, profesional de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	106
" " " "	5973	— Fíjense jornales para el personal obrero de la Administración Provincial.	106 al 107
" " " "	5974	— Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	107
" " " "	5975	— Líquida partida a favor del Dpto. de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa.	107
" " " "	5976	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Chagra, Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta.	107
" " " "	5977	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Oscar A. Mardones.	107
" " " "	5978	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que acuerda una jubilación por incapacidad a doña Amalia Rico de Castilla.	107
" " " "	5979	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual reconoce los servicios prestados por el Sr. Visitación Romero, en Jefatura de Policía.	107 al 108
" " " "	5980	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que reajusta el haber jubilatorio que goza el Sr. Tomás C. Cabrera.	108
" " " "	5981	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que reajusta el haber jubilatorio que venía gozando la Srta. María E. López.	108
" " " "	5982	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda jubilación por retiro voluntario de la Dirección de Archivo de la Provincia, Srta. Joaquina Martí.	108
" " " "	5983	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio al Sr. Segundo F. Soria.	108
" " " "	5984	31 12 62 — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Guillermo De Cecco.	108
" " " "	5985	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Andrés A. Toledo de Jefatura de Policía.	108 al 109
" " " "	5986	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Andrés A. Toledo, de Jefatura de Policía.	109
" " " "	5987	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Julio L. Ibarguren, de Jefatura de Policía.	109
" " " "	5988	— Acéptase la renuncia presentada por el cadete Félix A. Turanza, de Jefatura de Policía.	109
" " " "	5989	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Adolfo Saravia Valdez, miembro de la Comisión Organizadora de los actos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta.	109
" " " "	5990	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	109
" " " "	5991	— Apruébase la licitación Pública n° 3 realizada por la Cárcel Penitenciaria.	109
" " " "	5992	— Apruébase la Licitación Pública n° 1, realizada por la Cárcel Penitenciaria.	109
" " " "	5993	31 1 63 — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Sr. Julio A. Cardozo de Jefatura de Policía.	109 al 110
" " " "	5994	— Apruébase la ordenanza n° 665 62, dictada por la Intervención Municipal de la Capital.	110

PAGINAS

LICITACIONES PUBLICAS:

N°	13175	— A.G.A.S. — Licít. Públ. Provisión de 87 columnas de hormigón	110
N°	13171	— Dirección General de Ingenieros — Licitación Pública Nos. 1 al 8	110
N°	13131	— A.G.A.S. Licít. Púb. Provisión cable cobre	110
N°	13107	— Establecimiento Azufre Salta — Licitación Pública N° 3 63.	110
N°	13098	— Direc. Gral. Fabric. Militares — Licít. Pública N° 21.	110

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	13178	— De don Mateo Manuel ó Manuel Mateo Iglesias	110
N°	13173	— De don Pedro Esteban Juárez	110
N°	13168	— De don Modesto Ibarguren	110
N°	13155	— Mercelina Quispe y de don Andrés Quispe	110
N°	13151	— De doña Juana Moya de Condorí	110
N°	13150	— De don Francisco Juan González Aguila	110
N°	13133	— De don Carlos Alberto Ocampo	110
N°	13132	— De doña Chavarría Patrocínio y Artemia Molina	110
N°	13130	— De doña María Juventina Hurtado	110 al 111
N°	13129	— De don Servando Leal	111
N°	13127	— De doña Leonor ó María Leonor Soraire de Thys	111
N°	13125	— De don Antolín Orrego	111
N°	13124	— De don Juan Barrios ó Juan Mariano León Barrios	111
N°	13123	— De don Celestino Aguilar y Salustiana Sarmiento de Aguilar	111
N°	13114	— De don Antonio Caucota	111
N°	13113	— De doña María Inés Echenique de Arredondo	111
N°	13111	— De don Odilon Ramírez	111
N°	13110	— De don Albino ó Juan Albino Arroyo	111
N°	13108	— De don Santos Tapia	111
N°	13093	— De doña Judit Corbell Vda. de Naclerio	111
N°	13068	— De don Carlos Francisco Aguilar Zapata	111
N°	13064	— De doña Laurena Rosa Castilla de Cardozo	111
N°	13041	— De don David Loreto Zalazar	111
N°	13039	— De don Julio Zárate	111
N°	13037	— De doña María Esther Gómez Vda. de Villalba ó María Esther Gómez	111

Nº 13031	De don Emilio Wenzel ó Emilio Lois Wenzel .....	111
Nº 13025	De don Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería .....	111
Nº 13012	De doña Felisa Cabeza de Torres .....	111
Nº 13001	De don Rodríguez Joaquín .....	111
Nº 12988	De doña Elisa Silveri de Cieri .....	111
Nº 12970	De doña Delfina Tapia de Copa .....	111 al 112
Nº 12937	De don Juan Florencio Cabeza .....	115
Nº 12936	De don Nemesio Rodríguez .....	113
Nº 12928	De don Juan Espada .....	113
Nº 12918	De doña Feliciano Cardozo de Guaymás .....	113
Nº 12912	De don Victoriano Lamas .....	113
Nº 12911	De don Angel Alberti .....	113
Nº 12902	De don Teófilo Soria García .....	113
Nº 12888	De don José Primo, Mazza .....	113
Nº 12863	De don Manuel Rodolfo o Rodolfo Manuel Ovejero Lacroix .....	114
Nº 12858	De don Pedro Medina .....	114
Nº 12855	De doña Laureana Rosa Costilla de Cardozo .....	114
Nº 12851	De don Celso Flor .....	114
Nº 12849	De don Nicolás Vico Gimena .....	114
Nº 12846	De don José Yazlle .....	114
Nº 12820	De don José Lindor Ibáñez .....	114
Nº 12795	De don Víctor Chirila .....	114

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 13174	Por José A. Cornejo —juicio: Ejecución de sentencia c/Segundo Toledo .....	114
Nº 13170	Por José A. García — Juicio: Basualdo Miguel Angel vs. Iturralde Juan Carlos y Otros .....	114 al 115
Nº 13148	Por Julio C. Herrera — Juicio: Saicha José Domingo vs. Anachuri Daniel .....	115
Nº 13126	Por Martín Leguizamón —juicio: J.A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll .....	115
Nº 13112	Por: Miguel A. Gallo Castellano —juicio: López Isasi Fanny Linares de y Otro vs. Nicolás Taibo .....	115
Nº 13106	Por: Ricardo Gudíño — Juicio: Orquera Alejandro de Jesús vs. Benegas José Elías .....	115
Nº 13090	Por: José A. Cornejo —juicio: Cesareo Francisco Montero y Soc. Eiginio Serrentino S.R.L. vs. Luis María de la Vega .....	115
Nº 13089	Por: José A. Cornejo —juicio: Salta Gas. Soc. Col. vs. Félix Liquitay y Otros .....	112
Nº 13088	Por: José A. Cornejo —juicio: Gabriel Cabezas vs. Betty Dolores Martínez .....	112
Nº 13087	Por: José A. Cornejo —juicio: Daniel Ovejero Solá vs. Martín A. Sánchez .....	112
Nº 13071	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Tres Pozos S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel .....	112
Nº 13070	Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Caprini Eduardo vs. Orellana Macedonio .....	112
Nº 13051	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Guamper S. R. L. vs. Puló Luis y Puló Jorge Eduardo .....	112
Nº 13024	Por José A. García — Juicio: Martínez Celestino vs. Anello Miguel .....	112
Nº 13019	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla Félix Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman .....	112
Nº 13010	Por: José A. Cornejo —juicio: Casino Baños vs. Nicolás Taibo .....	112
Nº 13009	Por: José A. Cornejo —juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo .....	112
Nº 12969	Por Martín Leguizamón — Juicio: Pedro J. Pizzo vs. Normando Zúñiga .....	112
Nº 12819	Por: Gustavo A. Bollinger —juicio: Castellanos Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín .....	112

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 13146	Promovido por Manuel Sequeira .....	112
Nº 13145	Promovido por Miguel Cuellar .....	112
Nº 12947	s/p. Antonio Cruz Núñez .....	112

**CITACIONES A JUICIOS:**

Nº 13055	Guantay Rafael y Rodríguez Teresa vs. Margarita Avendaño .....	112
----------	--	-----

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 13154	s/p. Ruperto Cuellas .....	112
----------	----------------------------	-----

## SECCION COMERCIAL

**TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:**

Nº 13172	Avilés García y Cía. S. R. L. ....	112
----------	------------------------------------	-----

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	112 al 113
-----------------------------------	------------

### SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS-LEYES**

**DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO LEY Nº 219**

Salta, 28 de Diciembre de 1962.

VISTO el Decreto Nº 5978/62 que fija nuevos jornales para el personal de la Administración Provincial; y

Atento a lo prescripto por el decreto ley Nº 207, del 29 de noviembre de 1962 y a la facultad legislativa que le ha sido conferida,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Las disposiciones del decreto

ley Nº 207, del 29 de noviembre de 1962 rigen para los casos previstos en el Decreto Nº 5978/62.

Art. 2º — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
DR. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
DR. MARIO JOSE BAVA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO LEY Nº 220 — A.**

Salta, 8 de Enero de 1963

Expte. Nº 2609 — C/1962.

Vistas las precedentes actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, realizadas con motivo de la propuesta de compra interpuesta por la Cooperativa Gremial de Comunicaciones — Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda. (Sub-Consejo Salta), de seis lotes de terrenos ubicados en la fracción II — Sección K del Departamento Capital, correspondiente a la denominada "zona industrial" del Barrio Parque Tres Cerritos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cooperativa recurrente, destinaría los terrenos a la construcción de viviendas, económicas destinadas a sus empleados, con intervención de la Dirección General de la Vivienda;

Que atento al valor fijado por la Dirección General de Inmuebles según Resolución Número 1887 de fecha 4 de junio del año 1962 y a la forma de pago establecida, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, aprueba por Resolución Nº 457 — (Acta

Nº 43). de fecha 2 de agosto del año 1962 la transferencia en venta de los citados terrenos;

Qué a fs. 14 del expediente mencionado al rubro, el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina en el sentido de que la resolución, dictada por el organismo correspondiente, se ajusta a las disposiciones legales vigentes,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS**  
**Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Número 457 — J — (Acta Nº 43) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de agosto de 1962, que consta de cuatro (4) artículos, mediante al cual se transfiere en venta a la Cooperativa Gremial de Comunicaciones, Sociedad de Consumo, Crédito y Vivienda Ltda.; seis lotes de terrenos Nros. 4, 5, 6, 7, 8 y 9 registrados como parcelas Nros. 16, 15, 14, 13, 12 y 11, catastro Nros. 32878; 32877; 32876; 32875; 32874 y 32873, respectivamente, de la fracción II — Sección K del Departamento Capital, con una superficie total de 560.787,50 m<sup>2</sup>. al precio total de \$ 3.364.725.— m/n. (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO LEY Nº 221 — A.**

Salta, 3 de Enero de 1963

Expediente Nº 39.844 — 1962

Visto que por Decreto Ley Nº 165 de fecha 2-8-62 se establece que el seguro de vida, colectivo y obligatorio, del personal de la Administración Pública Provincial, será atendido por la Caja Nacional de Ahorro Postal, y

**CONSIDERANDO:**

Que con anterioridad, la Intervención en Salta, mediante Decreto Ley Nº 73 — E — de fecha 10-4-62, no ha sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional e instituyó un seguro de vida colectivo y obligatorio al mismo personal, por intermedio del Instituto Provincial de Seguros, a partir del 1º de Julio de 1962,

Que esta medida sustituya al régimen anterior, establecido por la Ley Nº 828/47 que estatuye un seguro obligatorio de vida e incapacidad a los agentes provinciales y por Ley Nº 1414/51 que autoriza al Poder Ejecutivo a convenir con la Caja Nacional, y consecuentemente se derogaban dichas leyes Nº 828/47 y 1414/51,

Que con la iniciativa en estudio al sistema anterior, dejándose sin efecto, prácticamente, al referido Decreto Ley Nº 73 — E —,

Por todo ello, y atento a lo manifestado a fs. 5 y 8 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado de este Ministerio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**En Acuerdo General de Ministros**  
**Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Modifícase el Decreto Ley Número 165 de fecha 2-8-62, el que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 1º — "El seguro de vida colectivo y obligatorio, para todos los funcionarios y empleados a sueldo o jornalizados al servicio de la provincia, ya sea que pertenezcan a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de las Municipalidades, continuará siendo atendido por la Caja Nacional de Ahorro Postal, de acuerdo con la Ley Nacional Número 13.003 (T. O. 1958) sobre la base de un capital básico obligatorio de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional),

incluso con anterioridad al 1º de julio de 1962.

Art. 2º — El Instituto Provincial de Seguros procederá a transferir a la Caja Nacional de Ahorro Postal las sumas que hubiere recaudado provenientes de las retenciones que las diversas reparticiones provinciales efectuaron a su personal para atender el pago de las primas del seguro colectivo provincial por riesgo de muerte e incapacidad total o permanente de los agentes de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial y de las Municipalidades, a partir del 1º de julio de 1962.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 5127 — E.**

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3571 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros — Dpto. La Caldera", emitido a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 162.373.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Número 6 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria Dr. Bernabé López — Vaqueros — Dpto. La Caldera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter E. Lerario, por la suma de \$ 162.373.— m/n. (Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Del importe total del Certificado anterior deberán deducirse las cantidades de \$ 16.237.— y 146.135.— m/n. por garantía y anticipo de acopio de materiales respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 5128 — E.**

Salta, 31 de Diciembre de 1962

Expediente Nº 3748 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 6 — Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal — Dpto. Orán", emitido a favor del Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 21.801.— m/n., obra ésta que se encuentra incluida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Número 6 — Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal — Dpto. Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Ing.

Vicente Moncho, por la suma de \$ 21.801.— m/n. (Veintiun Mil Ochocientos Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO Nº 5129 — E.**

Salta, 31 de Diciembre de 1962

Expediente Nº 3867 — 1962 y 3658 — 1962.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra Nº 7 — Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Villa General Güemes — Tartagal — Departamento San Martín", emitidos a favor de la Empresa Giacomo Fazio S. A., por las sumas de m.\$n. 141.779,68 y \$ 13.727.— m/n. respectivamente, las que se encuentran comprendidas dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra y Nº 7 — Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondientes a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Villa General Güemes — Tartagal — Dpto. San Martín", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Giacomo Fazio S. A., por la suma de \$ 141.779,68 m/n. (Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos con 68/100 Moneda Nacional) y pesos 13.727.— m/n. (Trece Mil Setecientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional) respectivamente.

Art. 2º — Del importe total del Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra aprobado por el artículo anterior, deberá deducirse la suma de \$ 14.178.— m/n. en concepto de garantía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

**DECRETO Nº 5130 — E.**

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expedientes Nos. 3868 — 1962; 3709 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los Certificados Nº 6 Parcial Provisorio de Obra y de Ajuste Provisorio Nº 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondientes a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal" — (Dpto. Orán), emitidos a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por las sumas de \$ 213.052,27 y 19.292 m/n. respectivamente, obra ésta que se encuentra incluida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nº 6 Parcial Provisorio de Obra y de Ajuste Provisorio Nº 5 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por las sumas de \$ 213.052,27 y 19.292 m/n. (Doscientos Trece Mil Cincuenta y Dos Pesos con 27/100 Moneda Nacional) y (Diez y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional) respectivamente.

Art. 2º — Del importe del certificado N° 6 Parcial Provisorio de Obra, aprobado por el artículo anterior, deberá deducirse la suma de m/n. 21.305, por garantía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI.

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 5191 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1962

Expediente N° 3953 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras, correspondientes a las obras "Prosección Escuela Primaria en Chorroarín", "Estación Sanitaria en Molinos", "Estación Sanitaria en El Jardín" e "Instalación Sanitaria en Escuela Primaria en Tartagal", a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de pesos 11.798.— m/n.;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por mora en el pago de certificados de obras, correspondientes a las obras "Prosección Escuela Primaria en Chorroarín", "Estación Sanitaria en Molinos", "Estación Sanitaria en El Jardín" e "Instalación Sanitaria en Escuela Primaria en Tartagal", por la suma de pesos 11.798.— m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.798.— m/n. a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 11.798.— m/n. (Once Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma al beneficiario contratista Ing. Juan José Esteban, en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo del presente decreto y con imputación al Anexo H— Inciso V— Pago deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial. del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
MARIO MOROSINI

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5956 — G.

Salta, 21 de Diciembre de 1962

Expediente N° 3995 — 1962

Siendo propósito del Poder Ejecutivo conceder el beneficio de indulto a los reclusos en los establecimientos carcelarios locales, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Institutos Penales y a las facultades conferidas por el Art. 129 — inciso 3º de la Constitución Provincial.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Conmúltanse las penas de los reclusos en la proporción que a continuación se especifican:

Araya Tapia Samuel: de once (11) años a

nueve (9) años, seis (6) meses;

Arapa José Cecilio: de cinco (5) años a cuatro (4) años;

Arcé Segundo Martín: de tres (3) años a dos (2) años, diez (10) meses;

Abaca Ramón Silvestre: de seis (6) años a cinco (5) años, cuatro (4) meses;

Castro Alberto Antonio: de cinco (5) años a cuatro (4) años, seis (6) meses;

Colquè Carlos Silverio: de cuatro (4) años a tres (3) años, seis (6) meses;

Castro Oscar: de tres (3) años, seis (6) meses a tres (3) años;

Carlos Roberto: de seis (6) años a cinco (5) años, seis (6) meses;

Chuchuy Aurelio: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses;

Amaya Roberto: de cuatro (4) años a tres (3) años, ocho (8) meses;

Díaz José Emilio: de cinco (5) años, seis (6) meses, indultado;

Flores Cruz Alejandro: de cuatro (4) años a tres (3) años, seis (6) meses;

Fernández José Eduviges: de seis (6) años a cinco (5) años, cuatro (4) meses;

Figueroa Pedro Celestino: de seis (6) años a cinco (5) años, cuatro (4) meses;

Ferreira Cirilo: de prisión perpetua a veintin (21) años;

Flores Inocencio: de tres (3) años a dos (2) años, ocho (8) meses;

Guanca Martínez Carlos: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses;

Guantay Francisco: de ocho (8) años, dos (2) meses a siete (7) años, dos (2) meses;

Gómez Héctor Blás: de diez (10) años a nueve (9) años;

Hernán Manuel Martín: de prisión perpetua a veintitres (23) años;

Kanturo Nicolás: de tres (3) años a dos (2) años, seis (6) meses;

Miño Jorge Alberto: de tres años (3), a dos (2) años, seis (6) meses;

Nieto Colodro Pablo: de prisión perpetua a veinticinco (25) años;

Quiroga Roberto: de prisión perpetua a veintitres (23) años;

Quinteros Clavero Ramón: de doce (12) años a once (11) años;

Ramírez Machaca Humberto: de cinco (5) años a cuatro (4) años, seis (6) meses;

Ramírez Martín Ciriaco: de prisión perpetua a veinticinco (25) años;

Reynaga José Amado: de diez (10) años a ocho (8) años, seis (6) meses;

Romero Alcides: de tres (3) años, dos (2) meses a dos (2) años, ocho (8) meses;

Sinche Juan Gregorio: de cinco (5) años, nueve (9) meses a cuatro (4) años, nueve (9) meses;

Saravia Virgilio Cosme: de siete (7) años a seis (6) años, tres (3) meses;

Sánchez Teófilo Alberto: de tres (3) años, nueve (9) meses a tres (3) años, tres (3) meses;

Solorza Silvano Hipólito: de nueve (9) años a ocho (8) años, seis (6) meses;

Sánchez Alberto Medes: de ocho (8) años a siete (7) años, seis (6) meses;

Villalobo Robustiano Ramón: de diez (10) años a nueve (9) años;

Vázquez Joaquín Pablo: de tres (3) años a dos (2) años, siete (7) meses;

Wasdworth Juan José: de cuatro (4) años, seis (6) meses a tres (3) años, seis (6) meses;

Wayar Ramón Rosa: de cinco años (5), a cuatro (4) años, seis (6) meses;

Zárate José Antonio: de nueve (9) años a siete (7) años, seis (6) meses;

Zurita Bari Nicolás: de seis (6) años, nueve (9) meses a seis (6) años, cuatro (4) meses;

Zelaya Segundo Carlos: de tres (3) años, seis (6) meses a tres (3) años;

Vera Benito Francisco: de tres (3) años, seis (6) meses a tres (3) años.

Art. 2º — Remítase copia legalizada del presente decreto a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. MARIO MOROSINI.

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 5957 — G.

Salta, 24 de Diciembre de 1962

Expediente N° 8680 — 1962

Por las presentes actuaciones la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva composición musical de la profesora del Establecimiento, señora Amelia C. de Pelayo Patterson, solicitando se autorice su adopción como Marcha Oficial de la citada Escuela y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 4 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Autorízase a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" para que adopte como Marcha Oficial de dicho Establecimiento, la canción de la cual es autora la profesora de Música de la citada Escuela, señora Amelia C. de Pelayo Patterson, oficializándose en tal sentido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5958 — G.

Salta, 24 de Diciembre de 1962

Expediente N° 8323 — 1962

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1256—1962.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Suspéndese por el término de diez días a partir del 1º de diciembre del año en curso, al Ayudante Mayor — Agente (F. 2815)P. 2153) de la Comisaría de Orán de la Policía de la Provincia, señor Saturnino Pérez, en razón de no haber prestado servicios durante ese lapso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5959 — G.

Salta, 24 de Diciembre de 1962

Expediente N° 8233 — 1962

Por las presentes actuaciones la Excm. Corte de Justicia eleva el pedido interpuesto por el Dr. Héctor M. Saravia Bavio quién solicita liquidación de haberes por los días de prórroga de la feria judicial del mes de febrero del año en curso, y atento lo informado a fs. 2 vuelta por la Secretaría de la Excm. Corte de Justicia y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 4 vta. de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Héctor M. Saravia Bavio, como Ministro de la Excm. Corte de Jus-

ticia, desde el día 1º al 5 de febrero inclusive del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5960 — G.  
Salta, 24 de Diciembre de 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan de la Licitación Pública realizada por la Cárcel Penitenciaria para contratar la provisión de 700 kilos diarios de carne vacuna faenada con destino a las necesidades de la misma y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 40 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 4 de fecha 28 de diciembre de 1962 realizada por la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de carne vacuna faenada de primera calidad a Treinta y ocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 38,50 m/n.) el kilo sobre un total de 231.000 kilos, durante la vigencia del actual Ejercicio 1962/1963 puestos en la carnicería de la Cárcel Penitenciaria por la firma beneficiada Héctor A. Cedolini.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso 3— Item 2— Otros Gastos Principal a)— Parcial 32— Racionamiento y Alimento— Presupuesto Ejercicio 1962/1963.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5961 — G.  
Salta, 24 de Diciembre de 1962  
Expediente Nº 8966 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones que tratan de licitaciones efectuadas por la Cárcel Penitenciaria para adquisición de diversos elementos para atender las necesidades de la misma, no presentándose en la oportunidad ninguna firma comercial y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas, a fojas 59 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Decláranse desiertas las siguientes Licitaciones Públicas efectuadas en la Cárcel Penitenciaria:

- Nº 5 de fecha 27—XI—62 para adquirir 900 bolsas mensuales de cemento portland.
- Nº 6 de fecha 27—XI—62 para adquirir 900 bolsas de harina mensuales.
- Nº 2 de fecha 30—XI—62 para adquirir 40.000 kg. de azúcar.

Art. 2º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria para adquirir en forma directa (Art. 55º incisos d— y j— Ley de Contabilidad Nº 705/57) los artículos que seguidamente se mencionan de acuerdo a las necesidades de la misma:

- 900 bolsas mensuales de cemento portland.
- 900 bolsas mensuales de harina.
- 40.000 kg. de azúcar.

Art. 3º — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Item 2— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 13— Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5962 — E.  
Salta, 24 de Diciembre de 1962

VISTO el Plan de Créditos mínimos elevado por la Subsecretaría de Obras Públicas, tendiente a la prosecución de los trabajos contemplados en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1962/1963, según planillas que forman parte del presente decreto;

A. G. A. S. — Total: \$ 27.020.000.—

Direc. de Arquitect. — Total: \$ 23.010.000.—

Direc. de Vialidad — Total: \$ 1.800.000.—

Direc. de Inmuebles — Total: \$ 520.000.—

Direc. de la Vivienda — Total: \$ 17.890.000.—

Subsecretaría de Obras Públicas — Total: \$ 30.050.000.—

según planillas analíticas que forman parte del presente decreto, todas las cuales importan la suma de \$ 100.290.000.— m/n. (Cien Millones Doscientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional), correspondientes al ejercicio 1962/1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5963 — E.

Salta, 24 de Diciembre de 1962

Visto el Decreto Ley Nº 208—1962 por el que se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Administración Provincial para el Ejercicio 1962/1963; y siendo necesario adecuar cargos a las nuevas categorías fijadas en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Confirmase con anterioridad al 1º de noviembre último al siguiente personal de la Dirección General de Rentas, en los cargos de Oficiales Principales (Inspectores): Martínez Mario; Soloaga Puló Raúl; Del Castillo Diez Julio; Herrera Alberto; Carraro Armando; Appa Vieyra Antonio; Gallo Werthei Aladino; Astudillo Guillermo; David Luis Alberto; Romero César Francisco; Néspoli Carlos Andrés y Valdez Alberto Catalino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
Es Copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO Nº 5964 — G.

Salta, 26 de Diciembre de 1962

Habiendo fallecido en la fecha el doctor Lucio A. Cornejo, y

CONSIDERANDO:

Que el ilustre desaparecido llevó por el voto del pueblo de Salta llegó a ocupar la alta investidura de Gobernador de la Provincia; fue diputado por la Capital, durante el período 1938 a 1943; y se desempeñó, además

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de los trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas de las reparticiones de la Administración Provincial, discriminados según el siguiente detalle:

(Recursos Provincial. .... 19.370.000.—  
(Aporte Federal con cargo  
(reembolso) ..... 7.650.000.—

(Recursos Provinciales ... 14.310.000.—  
(Aporte Federal con cargo  
(reembolso) ..... 3.040.000.—  
(Recursos Consejo Nacional  
(de Educación) ..... 5.660.000.—

(Recursos Provinciales .... 1.800.000.—

(Recursos Provinciales .... 520.000.—

(Recursos Provinciales .... 9.250.000.—  
(Banco Hip. Nacional .... 6.440.000.—  
(Direc. de Préstamos Perso-  
nales) ..... 1.500.000.—  
(Caja de Jub. y Pensiones ..... 700.000.—

(Recursos Provinciales .... 30.050.000.—

como Fiscal de Estado,

Que ejerció tan honrosas funciones con probidad y patriotismo;

Que es un deber de las autoridades del gobierno tributar al ciudadano desaparecido los honores que merecen quienes sirvieron a la Provincia con anhelo de bien público;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — El Gobierno de la Intervención Federal adhiere al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Lucio A. Cornejo, ex Gobernador de la Provincia.

Art. 2º — Durante tres días, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en los edificios públicos.

Art. 3º — Designase a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública doctor Holver Martínez Borelli para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

Art. 4º — Dirijase nota de pésame a la familia del extinto y envíese una ofrenda floral en nombre del Gobierno de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5965 — G.  
Salta, 26 de Diciembre 1962  
Expediente Nº 8979 — 1962

VISTO: El decreto ley Nº 208 de fecha 20 de noviembre de 1962 por el que se aprueba el presupuesto general para el Ejercicio 1962—1963.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º — A partir del día 1º de noviembre de 1962 deberán revistar en los cargos que se mencionan el personal de la Cárcel de Encarcelados de Metán con la asignación mensual que fija el presupuesto general, decreto ley Nº 208/59:

Personal Administrativo y Técnico  
Director — José Gerardo Villagra,  
Auxiliar 3º. — Habilitado Raguera Juan Reyna,

Auxiliar 5º — Secretario Néstor Epifanio Teseyra.  
 Auxiliar 7º — Agente Inventariador Juan Carlos Corlli.  
 Auxiliar 7º — Encargado de Compras Manuel Baldomero Santucho.  
 Ayudante 9º — Enfermero Rufo Daniel Albarracín.

Personal Obrero y de Maestranza  
 Ayudante 3º — Chófer Juan Pablo Loboda.  
 Ayudante 3º — Cocinera Guillermina E. Galván.  
 Ayudante 9º — Peluquero Dirio Lázaro Díaz.

Personal Superior de Seguridad y Defensa  
 Oficial principal (Alcaide) — Juan María Uriburu.

Auxiliar 4º, Oficial de Guardia — Kanyo Branin.

Auxiliar 4º, Oficial de Guardia — Lautaro Reynaga.

Auxiliar 4º, Oficial de Guardia — Carlos Manuel Pedraza.

Personal Subalterno de Seguridad y Defensa  
 Ayudante Mayor Soldado

Lorenzo Cruz Velardez, Oscar Ramón Romano, Ramón Quintín Balderrama, Malecio Crisólogo Teseyra, Luis Santillán, Sixto Ramón Morales, Santiago Eugenio Aguirre, Pedro Maldonado, Diego Antonio Romero, Martín Hipólito Rodríguez, Manuel Benito Rivarnera, Carlos Muñoz, Julio Galdo, Alfredo Fernández, Damián Adolfo Albornoz, Matías Francisco Albóza, Luciano Indauro Ontivero, Angel Cirilo Quintana, Guillermo Edgardo Gómez, Roberto Esteban Luna, José Torcivia.

Ayudante mayor, celadora — Arcelia del Carmen Villagra.

Ayudante mayor, celadora — Teodólinda Haydée Matorras.

Ayudante mayor, celadora — Leonarda Conchillos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5967—A.  
 SALTA, Diciembre 26 de 1962.  
 Expte. Nº 40:160—62.

VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por la señorita Paula Trinidad Serapio, al cargo de Ayudante 6º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa—, por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a los informes de fojas 3 y 5,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Paula Trinidad Serapio —L. C. Nº 9.480.050— Ayudante 6º — Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa—, en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios, y a partir del día 1º de diciembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5968—B.  
 SALTA, Diciembre 26 de 1962.  
 Expte. Nº 4091—62.

VISTO este expediente por el que se gestionó la devolución a favor del ex-Taquígrafo de la Cámara de Diputados, señor Antonio Montaña, de la suma de \$ 385,68, importe de 9 días de aguinaldo correspondiente al año 1959 y que ingresara en dos oportunidades a Contaduría General mediante notas de ingreso Nos. 5816 y 5902 Serie A1.

Por ello, y atento a lo informado por la citada Repartición a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 385,68 m/n. (Trescientos Ochenta y Cinco Pesos con 68/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro— Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
 Pedro Andrés Aranz  
 Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5969—G.  
 SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
 Expte. Nº 8979—62.

VISTO el Decreto Nº 5965 por el cual se dispone confirmar al personal de la Cárcel de Encausados de Metán y atento lo solicitado por la Dirección del citado Organismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 5965 de fecha 26 de diciembre del año en curso, dejándose establecido lo siguiente, que:

a) Los Ayudantes Mayores Soldados, Diego Antonio Romero, Matías Francisco Aldosta y Oscar Ramón Romano, se los confirma en el cargo de Ayudante Mayor (Celador);

b) Que la fecha de ingreso del Auxiliar 5º, don Néstor Epifanio Teseyra y del Ayudante Mayor (Soldado) don Santiago Eugenio Aguirre, debe considerarse a partir del día 8 de noviembre de 1962 y del Ayudante Mayor (Soldado) don Pedro Maldonado, a partir del día 19 de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:  
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5970—A.  
 SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
 Expte. Nº 40 085—62 (2).

VISTO el Decreto Nº 5368, relacionado con la designación del Dr. Antonio Moraga como Médico dependiente del Hospital "El Carmen" de Metán, para atender las localidades de Metán Viejo, Río Piedras, Lumbreras, y Teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 1, de las presentes actuaciones por Dirección del Interior en el sentido de que dicha designación sea como Médico Regional para atender las mencionadas localidades, se hace necesario por ello modificar el decreto de referencia;

Atento al informe de fojas 5,  
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del Dr. Antonio Moraga —L. E. Nº 7.210.716—, efectuada mediante Decreto Nº 5368 de fecha 14 de diciembre de 1962, lo es en la categoría de Médico Regional ad-honórem para atender las localidades de Metán Viejo, Río Piedras y Lumbreras, y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
 Lina Bianchi de López  
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5971—E.  
 SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
 VISTO la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de enero de 1963, la renuncia presentada por la señorita Laura Elvira Esteban Dávalos, al cargo de Auxiliar 2º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
 Pedro Andrés Aranz  
 Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5972—E.  
 SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
 Expte. Nº 3242—62.

VISTO que la Comisión Nacional de Energía Atómica, dependiente de la Presidencia de la Nación, comunica que de acuerdo con el convenio firmado entre la Provincia y dicha Comisión ha concedido una beca a favor del técnico de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Manuel Weinberg, para que cumpla el programa de estudios y actividades a desarrollarse durante el período enerodiciembre de 1963;

—CONSIDERANDO:

Que los conocimientos y experiencias que adquirirá el becado han de resultar beneficiosos para la administración pública por sus diversas aplicaciones no sólo en el campo de la minería sino también en el laboratorio experimental de materiales;

Que en el orden administrativo está prevista la posibilitación de realizar cursos de perfeccionamiento técnico de interés público, con auspicio oficial en el artículo 3º del Decreto Nº 10.113,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acuérdate licencia con goce de sueldo, del 1º de enero al 31 de diciembre de 1963, al ayudante técnico profesional de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Manuel Weinberg, para que asista al curso de estudio y actividades que desarrollará la Comisión Nacional de Energía Atómica, durante el mismo período.

Art. 2º — Al término de la licencia acordada por el artículo anterior, su beneficiario presentará los debidos justificativos de asistencia al curso y cumplimiento de las actividades y estudios programados expedidos por autoridad competente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
 Pedro Andrés Aranz  
 Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 5973—E.  
 SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
 Expediente Nº 4149/62 y 4125/62.

VISTO que el presupuesto vigente incorpora a la remuneración mensual del personal de la administración provincial la sobreasignación mensual que venía percibiendo en el ejercicio anterior por mayor costo de la vida;

Que consiguiente con este principio y por justa analogía debe incorporarse al monto del jornal que percibe el personal obrero de la administración la sobreasignación de \$ 40 diarios que por el mismo concepto que al personal administrativo, y como su equivalente, le fijó el presupuesto anterior;

Que como complementación de esta medida y atendiendo a una razón de ordenamiento administrativo se unifica el jornal que abonará el Estado Provincial al personal obrero que se desempeña en Dirección de Vigil-

dad de Salta, Dirección de Arquitectura de la Provincia y Administración General de Aguas de Salta, ya que hasta ahora cada una de estas reparticiones tenía establecido un jornal distinto, no obstante la similitud de trabajo;

Que respondiendo al principio de equidad que requiere la función que se desempeña, las referidas reparticiones técnicas proponen se establezca una escala de categoría para los capataces de obra;

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Fijanse los siguientes jornales para el personal obrero de la Administración Provincial:

Oficial de Obra: .....	\$ 230.—
1/2 Oficial de Obra: .....	" 200.—
Peón de Obra: .....	" 180.—

Art. 2º — Fijanse la siguiente escala y remuneración para los capataces de obra:

	Mensuales
Capataz General .....	\$ 8.000.—
Dirección de Vialidad de Salta:	
Capataz de Obra de 1ra. ....	" 7.400.—
Capataz de Obra de 2da. ....	" 7.000.—
Capataz de Obra de 3ra. ....	" 6.600.—
Administración Gral. de Aguas de Salta:	
Por Día	
Capataz Principal .....	270.—
Capataz de 1ra. ....	" 260.—
Capataz de 2da. ....	" 245.—
Capataz de 3ra. ....	" 230.—

Art. 3º — Las disposiciones del presente decreto tienen vigencia a partir del 1º de noviembre del año en curso y derogan toda disposición contraria al mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

#### DECRETO Nº 5974-E.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente 4120/1962.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 15.000.000.— m/n. necesaria para atender el pago de jornales, viáticos y sobreasignaciones del personal afectado al Plan de Obras Públicas, en el Ejercicio vigente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 15.000.000.— m/n. (Quince Millones de Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta y mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, atienda el pago de jornales, viáticos y sobreasignaciones del personal afectado al Plan de Obras Públicas, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Decreto Ley Nº 442/1957".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

#### DECRETO Nº 5975-E.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 4129/1962.

VISTO este expediente por el que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, solicita se li-

quiden fondos para atención de los gastos de "Caja Chica";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional), para atención de los gastos de "Caja Chica", con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR — FONDOS CAJA CHICA — Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa — Decreto nº 8450/54", del Presupuesto en vigor - Ejercicio 1962/1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

#### DECRETO Nº 5976-A.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 40.140/62.

VISTO la renuncia elevada por el doctor Ernesto Chagra al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional "San Bernardo";  
Por ello, atento a la providencia de fs. 2 y al informe de fs. 3,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Chagra, al cargo de Jefe de Clínica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de diciembre del año en curso, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 5977-A.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 49.073/62.

VISTO el contrato que corre en estas actuaciones, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte y el Dr. Oscar Antonio Mardones por la otra quien se compromete a desempeñarse como Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo, durante el tiempo comprendido desde el día 13 de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963;

Por ello y atento a lo manifestado a fojas 8 y 10 de estos obrados, y el carácter de "Full-Time" que se le da a este cargo,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébese el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Oscar Antonio Mardones —L.E. Nº 7.213.718— quien se desempeñará como Asesor Jurídico de la Dirección Provincial del Trabajo durante el tiempo comprendido desde el día 13 de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963, con una remuneración mensual de \$ 30.000.— m/n. (Trenta mil pesos moneda nacional), con carácter "Full-Time".

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 848.000 m/n. (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional) en libramientos parciales

mensuales, para que ésta a su vez lo haga efectivo a su beneficiario, Dr. Oscar Antonio Mardones, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "E"- Inciso 1- Item 2- Principal a) 1- Parcial 25 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto vigente - Ejercicio 1962/63.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 5978-E.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.

Expediente Nº 2774-C-62. (Nº 2681 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la solicitud presentada por doña AMALIA RICO DE CASTILLA; y

#### CONSIDERANDO:

QUE la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la certificación de incapacidad expedida por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y al tiempo de servicios acreditados por la peticionante, le concede la jubilación por incapacidad establecida por el art. 31.—Inc. a) del Decreto Ley 77/56 por resolución nº 602 de fecha 13 de diciembre de 1962;

QUE el Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina a fs. 21 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébese la Resolución Nº 692-J (Acta Nº 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de diciembre de 1962, que acuerda a doña AMALIA RICO DE CASTILLA —O.L. Nº 55.072— el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Ordenanza dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber mensual de \$ 2.460.— m/n. (Dos mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

#### DECRETO Nº 5979-A.

SALTA, Diciembre 28 de 1962.

Expediente Nº 2732/62-R. (Nº 4854 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia);

VISTO la Resolución nº 681-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Policía de la Provincia por don VISITACION ROMERO y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión Social para Trabajadores Rurales donde tramita jubilación por expediente iniciado el día 25 de setiembre de 1962 en la Delegación Regional Salta del Instituto Nacional de Previsión Social registrado con el nº D.R.S. 5.109;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro dictamina a fs. 13 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

#### El Interventor Federal de la Provincia de Salta D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébese la Resolución nº 681-J (Acta nº 60) de la Caja de Jubilaciones

nes y Pensiones de la Prpvincia, de fecha de diciembre de 1962, que reconoce servicios prestados en la Policia de la Provincia por don VISITACION ROMERO durante ocho años y 20 dias y los declara computables a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Prevision para Trabajadores Rurales, donde gestiona beneficiario jubilatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5980-A.  
SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 2775-C/62 (Nº 1614/56, 352/61, y 3173/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución nº 693-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación de que goza don TOMAS CUSTODIO CABRERA con la computación de servicios prestados en la Administración Provincial y otros reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio corriente a fs. 9/10 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro que corre a fs. 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 693-J (Acta Nº 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de diciembre de 1962, que reajusta el haber jubilatorio por retiro voluntario que goza el señor TOMAS CUSTODIO CABRERA —M.I. Nº 3.882.739.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5981-A.  
SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 2779/62-L. (Nº 3144/52, 825/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución nº 694-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que reajusta la jubilación otorgada a la señorita MARIA ELENA LOPEZ por Decreto Nº 5886/53, con la computación de cinco años, 11 meses y 14 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de Empresas Particulares por Resolución del 5 de octubre de 1961;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15 dictamina que puede aprobarse dicha Resolución por ajustarse la misma a las disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 694-J (Acta Nº 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de diciembre de 1962, que reajusta la jubilación que venía gozando la Srta. MARIA ELENA LOPEZ por Decreto nº 5886/53, con la computación de cinco años, 11 meses y 14 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de Empresas Particulares, en la suma de \$ 2.554.— m/n. mensuales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5982-A.  
SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 2773-M-62 (Nº 4613/51 y 4431/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada por la señorita Joaquina Marti; y

CONSIDERANDO:

QUE, en atención a la edad y tiempo de servicios acreditados por la peticionante, la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, le ha acordado, por resolución nº 677-J la Jubilación por retiro voluntario establecido en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56 modificado por el artículo 1 inciso-b) de la Ley 3649/61;

QUE el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fs. 19 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 677-J, (Acta Nº 60) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de diciembre de 1962, que acuerda jubilación por retiro voluntario a la Ayudante 1º de la Dirección de Archivo de la Provincia, señorita JOAQUINA MARTI — (Lib. Cívica Nº 9.460.087).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5983-A.  
SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Expediente Nº 2777-S/62 (Nº 4520 y 4727/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 695-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don SEGUNDO FLORENCIO SORIA, la devolución de sus aportes efectuados a la misma; y

CONSIDERANDO:

QUE la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en atención a que el peticionante fue declarado cesante por razones que no le son imputables cuando contaba más de 5 años de servicios, sin tener derecho a jubilación, le acuerda el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley nº 77/56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 18 dictamina que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 695— (Acta Nº 61) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 13 de diciembre de 1962, que acuerda al ex-Agente de la Policia de la Provincia, señor SEGUNDO FLORENCIO SORIA —M. I. Nº 3.421.102—, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley nº 581/57, en la suma de \$ 21.084 m/n. (Veintiun mil treinta y cuatro pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5984-A.  
SALTA, 31 de Diciembre de 1962.  
Registro de Nota Nº 7682/62.  
VISTO el contrato de prestación de servicio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Guillermo De Cecco;

Atento a los informes de fs. 11/12 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Guillermo De Cecco, quien deberá desempeñarse como Encargado de los Servicios de Maestranza de los Departamentos de Maternidad e Infancia y de Lucha Antituberculosa, teniendo a su cargo el control y la conservación de todas las instalaciones electro-mecánicas y a vapor de los citados Departamentos, como así también capacitar al personal de los mismos en el manejo de las mencionadas instalaciones; debiendo percibir como única remuneración mensual de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos Moneda Nacional), a partir del día 1º de noviembre de 1962 hasta el 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquídese el importe de \$ 120.000.— m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional) a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe en libramientos parciales, al beneficiario, Dr. Guillermo De Cecco, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 1- Item 2- Principal a)- Parcial- 25- de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962/63.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5985-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de sueldo devengadas por personal dependiente de Jefatura de Policia durante los meses de octubre/1961 a julio 1962y

CONSIDERANDO:

QUE dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 705/57 vigente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de fojas 2- a fojas 9- del presente expediente por el concepto en ellas expresado.

Art. 2º — Reconócese un crédito por Ciento seis mil setecientos diecisiete pesos moneda nacional (\$ 106.717.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor del señor Andrés Agustín Toledo empleado de Jefatura de Policia también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ciento seis mil setecientos diecisiete pesos moneda nacional (\$ 106.717.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Andrés Agustín Toledo.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo

G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 2- Parcial 6- Orden de Disposición de Fondos n° 214-Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5936-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de sueldo anual complementario devengados por personal dependiente de Jefatura de Policía, durante el Ejercicio 1961/1962; y-

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad n° 507/57 vigente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia en estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébanse las planillas adjuntas que corren de fojas 2- a fojas 7 del presente expediente por el concepto en ellas expresado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por cinco mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 5.940.— m/n.) a que ascienden las mismas a favor del señor Andrés Agustín Toledo empleado de Jefatura de Policía, también por igual concepto.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de cinco mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional (\$ 5.940.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al señor Andrés Agustín Toledo.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 2- Parcial 6- Orden de Disposición de Fondos n° 214-Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5937-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Expediente N° 8994/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de sueldo y sueldo anual complementario devengados por el señor Julio Leoncio Ibarguren Oficial Principal de este Departamento de Estado durante los meses de setiembre y octubre de 1962; y-

CONSIDERANDO:

QUE dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente n° 705/57 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 1 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase las planillas adjuntas de fojas 2- a fojas 8- del presente expediente por el concepto expresado en las mismas.

Art. 2° — Reconócese un crédito en la suma total de Dieciocho mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional (\$ 18.525.— m/n.)

a que asciende las mismas a favor del señor Julio L. Ibarguren, también por igual concepto.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Dieciocho mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 18.525.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a favor del señor Julio L. Ibarguren.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Principal 2- Parcial 6- Orden de Disposición de Fondos n° 214-Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5938-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Expediente N° 8969/62.

VISTA la renuncia interpuesta y lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 1295 de fecha 19 de diciembre de 1962;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el cadete de 1° año (Leg. 413) de la Escuela de Policía "General Güemes" don Félix Argentino Turanza, desde el día 18 de diciembre de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5939-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Expediente N° 8491/62.  
VISTA la renuncia interpuesta.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Adolfo Saravia Valdez, como miembro en la Comisión Organizadora de los actos del Sesquicentenario de la Batalla de Salta, desde el día 31 de octubre de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5980-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Expediente N° 9003/62.

VISTAS las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas n°s. 1297 y 1298 de fechas 26 de diciembre de 1962,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas en Jefatura de Policía por el siguiente personal:

- ÁLBINO FLORES, agente uniformado (F. 2251/P. 1696) de la Guardia de Caballería "Orán" desde el día 1° de enero de 1963.
- CIRIACO MARTÍN TOGONAS, agente uniformado (F. 2003/P. 1868) de la Co-

misaría Seccional Primera, desde el día 27 de diciembre de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5991-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Expte. N° 8976-62.

VISTAS las presentes actuaciones que traen de la Licitación Pública N° 3, realizada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 74 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 3, de fecha 5 de diciembre de 1962, realizada por la Cárcel Penitenciaria,

Art. 2° — Adjudicase la provisión de 800 Toneladas de leña mezcla (algarrobo, quebracho colorado, cebil y matos), con un diámetro de 0,10 mts. hasta un máximo de 0,25 mts. en la proporción de un 20 o/o en la última medida y de 0,70 mts. a 1 mt. de largo, a Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 594.— m/n.) la tonelada, al señor Carlos Gallardo, con destino a la Cárcel Penitenciaria para atender sus necesidades durante el Ejercicio 1962-1963.

Art. 3° — El gasto se imputará al Anexo D- Inciso III- Ítem 2- Otros Gastos - Principal a) 1- Parcial 6- Combustibles y Lubricantes - Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5992-G.  
SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Expte. N° 8977-62.

VISTAS las presentes actuaciones que traen de la Licitación Pública N° 1 — realizada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 49 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 1 — de fecha 30 de noviembre de 1962, realizada por la Cárcel Penitenciaria,

Art. 2° — Adjudicase la provisión mensual de 5.000 litros de leche, aproximadamente, con destino a la Cárcel Penitenciaria, para atender sus necesidades durante el Ejercicio 1962/1963 o Ocho Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 8,50 m/n.) el litro a la firma Francisco Sanguedolce.

Art. 3° — El gasto se imputará al Anexo D- Inciso III- Ítem 2- Otros Gastos - Principal a) 1- Parcial 82- Racionamiento y Alimentos - Presupuesto vigente.

Art. 4° — Déjase establecido que el precio cotizado deberá ajustarse proporcionalmente en caso de que el Poder Ejecutivo disponga el aumento de precio del producto.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 5993-G.  
SALTA, Enero 3 de 1963.  
Expte. N° 8993-62.  
VISTA la Nota N° 1490 de fecha 26 de día

ciembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones desde el día 18 de diciembre del año en curso, al Comisario (F. 159) de Policía de la Provincia, señor Julio Argentino Cardozo, por encontrarse bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5994—G.  
SALTA, Enero 3 de 1963.  
Expte. Nº 8783—62.

VISTA la Nota Nº 920 de fecha 20 de noviembre de 1962, en la cual la Intervención Municipal de la Capital solicita se apruebe la Ordenanza Nº 665, en la que dispone la forma, modo y condiciones que para lo sucesivo deberá efectuarse la inspección diaria de la leche con destino al consumo de la población de esta Capital y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 6 vuelta de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 665 de fecha 28 de noviembre de 1962, dictada por la Intervención Municipal de la Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI  
Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**Nº 13175 — MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

A. G. A. S.  
— A V I S O —

—CONVOCAR a Licitación Privada para la provisión de 87 columnas de hormigón armado vibrado o centrifugado de medidas:

10,50|300|3; 12|300|3 y 15|500|3, destinadas a la red de alta tensión en la localidad de General Güemes.—

Presupuesto Oficial: m\$N. 490.000.—  
Apertura: 18 de enero de 1963 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.—

Planos y pliegos de condiciones en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de horas 7 a 12 sin cargo.—

LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Diciembre de 1962.  
e) 8—1—63

**Nº 13167 — DIRECCION GENERAL DE  
FABRICACIONES MILITARES**

Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

—Llámanse a Licitación Pública Nº 27|63 para el día 8 de febrero de 1963 a las 11.15 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO  
Ing. Civil  
A|C. Dpto. Abastecimiento  
e) 7 al 21|63

**Nº 13166. — MINISTERIO DE GUERRA  
Dirección Gral. Ingenieros — Inspección Regional — Gendarmería Nacional**

LICITACIONES PUBLICAS Nºs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; aperturas el 17 de enero de 1963, a las 8,00 — 8,30 — 9,00 — 9,30 — 10,00 — 10,30 — 11,00 y 11,30 horas, para la provisión de los siguientes materiales: — chapas hierro galvanizado — capriadas — mosaicos y zócalos — materiales varios construcción — maderas — electricidad — sanitarios y carpinterías de madera, todo ello respectivamente y con destino a la construcción de la Sección Tartagal de Gendarmería Nacional, en Tartagal — Salta.— Para consultas e informes o para retirar los pliegos de estas ocho licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a Inspección Regional Gendarmería Nacional — Venezuela 1823 Piso 1º — Capital Federal, de 7,00 a 20:00 horas, o en el Servicio Administrativo de la Agrupación Salta, sito en la calle J. M. Leguizamón 129 — Salta. Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en el asiento de la Inspección Regional Gendarmería Nacional, calle Venezuela 1823 — Piso 1º — Capital Federal, a partir de la hora y día indicado.

—Valor del pliego de las Licitaciones Nºs. 2, 6 y 8: \$ 20.— \$ 50.— y \$ 40.— respectivamente.

BUENOS AIRES, Enero 7 de 1963.  
1er. Alf. de Int. ORTEGA — Secretario  
VICTOR CARLOS ORTEGA  
1er. Alférez de Intendencia  
Jefe Serv. Adm. Inspector Reg.  
e) 7 al 9|1|63

**Nº 13131. — A V I S O**

CONVOCAR a Licitación Pública para la provisión de trece mil metros de cable de cobre desnudo de 25 mm2, de sección, destinado a las líneas primarias en las localidades de CAMPO SANTO Y GENERAL GUEMES. Presupuesto Oficial: m\$N 455.000.—

Apertura 25 de enero de 1963 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliegos de condiciones en la A.G. A.S., San Luis nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, sin cargo.

LA ADMINISTRACION GENERAL  
Salta, Diciembre de 1962  
e) 3 al 9-1-63

**Nº 13107 — SECRETARIA DE GUERRA  
Dirección General de Fabricaciones Militares**

Establecimiento Azufrero Salta  
Caseros 527 — Salta  
LICITACION PUBLICA Nº 3|63.

Llámanse a licitación pública número tres, para el día 31 de enero de 1963 a horas 12 por fabricación de 40 toneladas de bolsas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.— m\$N.

JULIO A. ZELAYA  
Jefe de Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufrero Salta  
e) 27—12—62 al 10—1º—1963

**Nº 13098 — Dirección General de Fabricaciones  
Militares — Departamento Abastecimiento —**

División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 21|63 para el día 30 de enero de 1963 a las 11,00 horas por la provisión de repuestos para palas mecánicas con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO  
Ing. Civil  
A|C. Dpto. Abastecimiento  
e) 26—12—62 al 11—1º—63

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 13178 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Manuel Mateo o Manuel Mateo Iglesia, por treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.— Anibal Urribarri, Secretario Interino.— Salta, Diciembre 14 de 1962.  
e) 9—1 al 19—2—63

Nº 13173 — SUCESORIO:  
Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Sra. Judith L. de Pasquali cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de don PEDRO ESTEBAN JUAREZ.—  
METAN, Diciembre 20 de 1962.  
—Habilitase próximo mes de feria.—  
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 8|1 al 13|2|63

Nº 13168 — El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Doctor Enrique A. Sotomayor declara abierto el Juicio Testamentario de DON MODESTO IBARGUREN, citando a herederos y acreedores, hacer valer sus derechos dentro de término.  
Habilitado el mes de Enero de 1963 para la publicación de edictos.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.  
e) 7|1 al 15|2|63

**Nº 13155 — EDICTOS SUCESORIOS:**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MERCELENA QUISPE y de don ANDRES QUISPE, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Para notificaciones en Secretaría, Lunes, miércoles y viernes o siguiente hábil caso de feriado.—

SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Con habilitación del mes de Enero por la Feria Judicial.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
Dr. ERNESTO SAMAN — Juez  
e) 7|1 al 15|2|63

Nº 13151 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por veinte veces a JUANA MOYA DE CONDORI o sus herederos a estar a derecho en el juicio de posesión treintaafal de un terreno en Cafayate, calle Almagro esquina San Carlos, deducido por Elías Fernández, Expediente Nº — 32.185|62, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.— Cítase igualmente a todos los que se consideren con derecho a tal inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer en forma legal.— Habilitase la Feria de Enero 1963.—  
SALTA, Diciembre 26 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4 al 31|1|63

Nº 13150 — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN GONZALEZ AGUIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero de 1963 para esta citación.  
SALTA, Diciembre 27 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4|1 al 14|2|63

Nº 13133 — EDICTO:  
Dr. Rafael A. Figueroa, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de la sucesión Carlos Alberto Ocampo.—

SALTA, Diciembre 20 de 1962  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13132 — EDICTO: ... ..  
Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en la testamentaria de Chavarría Patrocinio y Artemia Molina de. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.— Habilitase la feria para la publicación.

SALTA, Diciembre 31 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 4/1 al 14/2/62

Nº 13130 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUVENTINA HUERTADO. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1962. Salta, 17 de Diciembre de 1962. MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13129 — EDICTO CITATORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SERVANDO LEAL, por treinta días. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno-Secretario.

Salta, 24 de Diciembre de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13127  
Salta, 31 de diciembre de 1962.  
EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o MARIA LEONOR SORAIRE DE THYS. Habilitase la feria de enero. Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Int. del Juzgado de 3ª Nominación.  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13125 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIN ORREGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; quedando autorizada la publicación de edictos, durante el mes de enero próximo, habilitándose dicha feria a tal efecto. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

Salta, Diciembre 27 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario  
e) 3-1- al 13-2-63

Nº 13124 — TESTAMENTARIO.— El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARIOS, ó JUAN MARIANO, ó JUAN MARIANO LEON BARIOS, habilitándose la feria para las publicaciones. SALTA, diciembre 21 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13123 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, CITA a herederos y acreedores de CELESTINO AGUILAR y SALUSTIANA SARMIENTO DE AGUILAR, para que dentro de los treinta días hábiles se presenten haciendo valer sus derechos. Queda habilitada la feria de enero para las publicaciones. SALTA, diciembre 27 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13121 — Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Abdón Arias a fin de que hagan valer sus derechos. Se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación de edictos.— Salta, Diciembre 27 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 2-1 al 12-2-63

Nº 13114 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CAUCOTA. Salta, 17 de diciembre de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario Con Habilitación de la feria de Enero.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario  
e) 31-12-62 al 9-2-63

Nº 13113 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, Dra. JUDITH L. DE PASQUALI cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA INES ECHENIQUE DE ARREDONDO.— Se habilita al efecto la próxima feria de Enero.

METAN, Diciembre 14 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13111 — EDICTO CITATORIO:  
El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ODILON RAMIREZ, bajo apercibimiento de ley. — Se habilita la feria del mes de Enero de 1963.  
SALTA, Diciembre 11 de 1962.  
Secretario  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13110 — SUCESORIO:  
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino ó Juan Albino Arroyo.— Para la publicación de edictos está habilitada la próxima feria judicial de enero.

METAN, Diciembre 24 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abog. Secretaria  
e) 28/12/62 al 8/2/63

Nº 13108 — EDICTO:  
Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS TAPIA, para que hagan valer sus derechos lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 21 de diciembre de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 27-12-62 al 7-2-1963

Nº 13093 — EDICTO SUCESORIO: — Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia. Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUDIT CORBELLA Vda. de NACLERIO. Para la publicación se habilita la feria judicial de enero próximo.  
SALTA, 20 de diciembre de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juez de 1ª Nom. Civ.  
e) 24-12-62 al 5-2-63

Nº 13068 — SUCESORIO:  
El Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ó CARLOS FRANCISCO AGUILAR ZAPATA.—  
Habilitase feria enero próximo para publicación edictos.

SALTA, Diciembre 18 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13064 — SUCESORIO:  
Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo.

Para publicación edictos está habilitada feria judicial de enero próximo.

METAN, Diciembre 17 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada Secretaria  
e) 20/12/62 al 1/2/63

Nº 13041 — SUCESORIO. — El Juez Civil de Tercera Nominación cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID LORETO SALAZAR. Habilitase la Feria de Enero/63. SALTA, Diciembre 12 de 1962.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13039 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZARATE. Habilitase la feria. Salta, Diciembre 12 de 1962  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil.  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13037 — SUCESORIO. — Dra. Judith L. de Pasquali, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GOMEZ Viuda DE VILLALBA ó MARIA ESTHER GOMEZ. Queda habilitada feria mes de Enero. Metán. Diciembre 13 de 1962.  
MILDA ALICIA VARGAS - Abogada Secret.  
e) 19-12-62 al 31-1-63

Nº 13031 — SUCESORIO:  
El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO WENZEL o EMILIO LOIS WENZEL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria judicial de enero de 1963. —

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de diciembre de 1962.

Aydée Cáceres Cano  
Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 18/12/62 al 30/1/63

Nº 13025 — EDICTO.—  
Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio sucesorio de Nicolás Rementería y Josefa Molina de Rementería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Habilitase la feria tribunalicia de enero de 1963 para la publicación de edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1962.

Dra. Haydée Cáceres Cano  
Secretaria  
e) 18-12-62 al 30-1-63

Nº 13012 — EDICTO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados "Torres, Felisa Cabeza de — SUCESORIO— Expte. Nº 27651/62", cita y emplaza a herederos de la causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

Habilitación de la feria.  
SALTA, Diciembre 6 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 17/12 al 29/1/63

Nº 13001 — EDICTOS:  
El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, en autos "Rodríguez, Joaquín Sucesorio — Expte. Nº 26.566/61", cita y emplaza

a herederos y acreedores del causante a estar a derecho por el término de 30 días hábiles con habilitación del mes de Feria.

SALTA, Diciembre 11 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 14/12/62 al 28/1/63

**Nº 12988 — SUCESORIO:**

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Elisa Silveri de Cieri para que bajo apercibimiento de ley hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.

SALTA, Noviembre 20 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
NOTA: Al solo efecto de la publicación de estos edictos se habilita el feriado de Enero de 1963.  
SALTA, Diciembre 6 de 1962.  
e) 14/12/62 al 28/1/63

Nº 12970 — EDICTO SUCESORIO.— Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Tapia de Copa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.

SALTA, Diciembre 3 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario  
e) 13/12/62 al 25/1/63.

Nº 12937 — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio Sucesorio Nº 9775/62, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN FLOREN-CIO CABEZA.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 11/12/62 al 23/1/63

**Nº 12936 — EDICTO:**

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación cita por el término de treinta días a herederos y acreedores a presentarse en el juicio de NEMESIO RODRIGUEZ para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento.

SALTA, Octubre 25 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 11/12/62 al 23/1/63

**Nº 12928 — EDICTO:**

El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ESPADA.

Habilitase feria de Enero de 1963.  
SALTA, Diciembre 4 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 11/12/62 al 23/1/63

**Nº 12918 — TESTAMENTARIO:**

Rodolfo José Urtubey, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos en juicio sucesorio de Felicitana Cardozo de Guaymás

Habilitase la feria.  
SALTA, Diciembre 4 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 10/12/62 al 23/1/63

**Nº 12912 — SUCESORIO:**

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTORIANO LAMAS.

SALTA, Diciembre 5 de 1962.  
Habilitase la Feria de Enero de 1963.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
del Juzgado de 1a. Nom. Civ.  
e) 10/12/62 al 22/1/63

**Nº 12911 — SUCESORIO:**

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de

ANGEL ALBERTI por el término de treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria de enero de 1963.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 10/12/62 al 22/1/63

**Nº 12902 — EDICTO:**

ERNESTO SAMAN, Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEOFILO SORIA GARCIA.

SALTA, Noviembre 30 de 1962.  
—Habilitase feria enero.—  
HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 6/12/62 al 18/1/63

Nº 12888 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Primo Mazza.— Para la publicación se habilita feria judicial de enero próximo.— Salta, Noviembre 20 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secret. de Juez de 1ra. Nom. Civ.  
e) 5-12-62 al 17-1-63.

Nº 12863 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Rodulfo o Rodulfo Manuel Ovejero Lacroix. Habilitase la feria.— Salta, 3 de diciembre de 1962.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 4/12/62 al 16-1-63.

**Nº 12858 — TESTAMENTARIO:**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MEDINA. Para la publicación de edictos, habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

3-12-62 al 15-1-63

**Nº 12855 — SUCESORIO:**

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laureana Rosa Costilla de Cardozo. Habilitada feria enero próximo.

Metán, noviembre 27 de 1962  
MILDA ALICIA VARGAS  
Abogada - Secretaria  
3-12-62 al 15-1-63

Nº 12851 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELSO FLOR Salta, Noviembre de 1962. Habiéndose habilitada la feria de Enero al solo efecto de la publicación de edictos.— Fecha Ut-Supra.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 3-12-62 al 15-1-63

**Nº 12849 — EDICTO SUCESORIO—**

El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Vico Gimena, hacer valer sus derechos, de acuerdo a la ley.

Salta, 28 de noviembre de 1962  
MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 30-11-62 al 14-1-63

**Nº 12846 — EDICTOS SUCESORIO—**

E. Posse Vallejo, Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don JOSE YAZLLE. Habilitase la Feria Judicial del mes de enero para las publicaciones del presente.

S. R. N. Orán, 27 de noviembre de 1962  
ERNESTO DAUD  
Escribano - Secretario  
e) 30-11-62 al 11-1-63

Nº 12820 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LINDOR IBANEZ. Salta, Noviembre 26 de 1962. Habilitase mes Enero próximo.

ANIBAL URRIBARRI + Esc. Secretario  
e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12795 — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civ. y Com., 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Chirilla. Salta, 8 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Habilitase la feria.  
e) 23/11/62 al 7/1/63.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 13174 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Valiosos Inmuebles en Orán Bases Infimas

El día 15 de febrero de 1963 a las 10 hs. en Alvarado 471 de la ciudad de S. R. N. ORAN, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

—a) Inmuebles ubicados en calle Colón e] Moreno y Rivadavia de la ciudad de Orán, señalados con los Nros. 7—8 y 9, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 30 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie total 875.35 mts.2 distantes a 36.80 mts. de Colón y Rivadavia.—

Catastros 1127—1128—1129 — BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n.

—b) Inmuebles ubicados en calle Moreno y Rivadavia, señalado con los Nros. 12 y 13, Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán, los que miden en conjunto 20 mts. de frente por 29 mts. ap. de fondo.— Superficie de ambos 535.05 mts.2.— Distantes 17,50 mts. de Colón y Moreno.— Limitan en conjunto: Al Norte lotes 19 y 20; al Sud calle Colón; Al este lote 11 y al Oeste lote 14, Catastros 1132 y 1133.— BASES DE CADA UNO \$ 6.666.66 m/n;

—c) Inmueble ubicado en Pasaje s/nombre e]Moreno y Rivadavia, señalado con el Nro. 25.— Mide 10 mts. de frente por 29.30 mts. de fondo.— Sup. 293 mts.2— Limita al Norte Pasaje s/nombre; al Sud lote 7; al Este lote 25 y al Oeste lote 24.— Distante 36.80 mts. de Pasaje y Rivadavia.— Ma. 69 b. Plano 303 R. de Orán —Catastro 1144.— BASE \$ 6.666.66 m/n;

—d) Inmueble ubicado en Rivadavia Esq. Pasaje s/nombre, señalado con el Nº 5— Ma. 69 a. Mide 10.40 mts. por 26.80 Sup. 275.60 mts.2. Limita al Norte Lote 4; al Este calle Rivadavia al Sud Pasaje y al Oeste lote 6— Catastro 1111 —Plano 303 —BASE DE VENTA \$ 8.666.66 m/n.

—e) Inmueble ubicado en calle España e] Moreno y Rivadavia señalado e] el Nº 18 Ma. 69 a. Plano 303 Mide 10 mts. de frente por 29.19/29/20.— Sup. 291.95 mts.2.— Dista 60 mts. de España y Moreno.— Limita al Norte e] España; al Este lote 19; al Sud lote 9 y al Oeste Lote 17.— Catastro 1118— BASE DE VENTA \$ 6.000. —Título registrado al folio 491 asiento 1 del libro 21 de R. I. Orán.— En el acto del remate el 30/0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia sra. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia — e]Segundo Toledo, Expte. Nº 20.072/58.— Comisión e]comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.  
e) 8/1 al 18/2/63

Nº 13170 — Por: JOSE ANTONIO GARCIA Judicial — En la Ciudad de Tartagal

La 3a. parte indivisa del inmueble Alberdi 91 de la ciudad de Tartagal — Base \$ 63.000 Mon. Nac.

El día 28 de febrero de 1963 a horas 10 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Basualdo, Miguel Angel vs. Iturralde, Juan Carlos e Iturralde, Lidia Martell de — Ejecutivo — Exp. Nº 2107/61, re-

mataré con la base de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional, la tercera parte indivisa del inmueble embargado, ubicado en calle Alberdi N° 91 de la ciudad de Tartagal, con límites y demás datos en título inscripto al folio 415 asiento 1 del libro 17 de R. de I. de San Martín, partida 554, lote 11—A, parcela 25a., manzana 3 de pertenencia de la ejecutada.— En el acto del remate 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta.— Edictos 30 días en el Foro Salteño y Boletín Oficial y tres días en El Intransigente.— Se halla habilitada la feria tribunalicia de enero de 1963 para su publicación.— Comisión a cargo del comprador.—

JOSE ANTONIO GARCIA — Mart. Públ.  
e) 7/1 al 15/2/63

N° 13148 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Un Inmueble en Tartagal  
BASE \$ 6.000.— M/N.

El 15 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble, ubicado en Pasaje sin nombre esquina Cornejo de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta).— Corresponde esta propiedad al señor DANIEL ANACHURI, según títulos que se registran al folio 75, asiento 1 del libro 26 del R. I. de San Martín. Líderos: los que dan sus títulos.— Superficie: 372 m2. 80 dm2.— Lote N° 11 de la manzana 118 a del plano N° 141, catastro N° 6525.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecutivo — SAICHA, José Domingo vs. ANACHURI, Daniel — Expte. N° 28.522/60".— Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente.— NOTA: Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

e) 4/1 al 14/2/63

N° 13126 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad:

Alberdi esq. Urquiza. BASE \$ 1.060.000.— El 4 de febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi n° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio: EJECUTIVO J.A. CORNEJO VS. FRANCISCO M.A. COLL Y OTROS expediente n° 27746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi n° 194/200 y Urquiza n° 604/610 con una extensión de 20,85 mts. sobre calle Alberdi por 19,20 mts. sobre calle Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,58 mts2.— Catastro n° 4155.— Parcela 11, manzana 16, sección E, circunscripción 1ª.— Con límites y demás datos en títulos inscripto al folio 31 asiento 3 Libro 74 R.I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Foro Salteño y B. Oficial. Habilitada feria.

e) 8 al 28-1-63

N° 13112 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
JUDICIAL — Inmueble en C. Quijano

El día 14 de Febrero de 1963, a las 18, en Sarmiento 548 Ciudad remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n. importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que si plano archivado bajo N° 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastros N°s. 1477 y 1478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente, con habilitación feria mes Enero.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio: "Lé-

pez Isasi. Fany Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo — Ejecución Hipotecaria".—

e) 28/12/62 al 8/2/63

N° 13106 — Por: Ricardo Gudiño  
Judicial — Inmueble en Gral. Güemes  
BASE: \$ 64.666.66

EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1963, a horas 18.30 en mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: CON BASE DE: \$ 64.666.66, el Inmueble anotado a folio 199, asiento 1 del libro 15 de R. I. de General Güemes, de propiedad del señor José Elías Banegas, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo. Siendo su nomenclatura Catastral Partida N° 210, Sec. B Manzana 9 Parc. 7 valor fiscal: \$ 97.000, siendo su base las 2/3 partes de la misma. Inscripción de dominio, Títulos, medidas, superficie, linderos y otros datos, los que se encuentran anotados, a folio, asiento y libro detallado precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que especifican en el informe de la D. G. I., que corre agregado a fs. 25/26, del juicio donde se ordena la subasta, caratulado: ORQUERA, Alejandro de Jesús vs. BANEGAS, José Elías — Prep. Vía Ejecutiva". Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nom. en lo C. y C. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en el diario El Intransigente.

e) 27—12—62 al 7—2—1963

N° 13090 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — 3 DEPARTAMENTOS

EN GENERAL GUEMES — BASES INFIMAS

El día 1º de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, CON BASE DE \$ 53.000.— m/n. cada uno, TRES DEPARTAMENTOS individualizados con las letras "A", "B" y "C" del plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles con el N° 349 del legajo de planos de Gral. Güemes, y ubicados el "A" en calle San Martín N° 183 y 199 Esq. 20 de Febrero N° 405; El "B" sobre calle 20 de Febrero N° 407 y el "C" en calle 20 de Febrero N° 417, todos de la ciudad de Gral. Güemes, con medidas y linderos y extensión que le acuerda un TITULO registrado a folio 3 asiento 3 del libro 15 de Gral. Güemes. Catastro N° 384 — Valor Fiscal total \$ 159.000 En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — CESARIO FRANCISCO MONTERO y SOCIEDAD HIGINIO SORRENTINO S.R.L. vs. LUIS MARIA DE LA VEGA, expte. N° 42.853/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 5-2-63

N° 13089 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — DPTO. PRO. HORIZONTAL —  
BASE \$ 85.333,32

El día 8 de febrero de 1963 a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE de \$ 85.333.32 m/n., el departamento en Propiedad Horizontal, ubicado en calle Necochea N° 636 de esta Ciudad, individualizado con el n° 1 del plano n° 52 del legajo de Propiedad Horizontal con medidas, linderos, superficie, que le acuerda su TITULO registrado a folio 287 asiento 1 del libro 3 de Prop. Hor. Catastro 37.253.— Valor fiscal \$ 53.000.— El comprador deberá respetar el Reglamento de Prop. Horizontal.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — SALTA GAS SOC. SOL. vs. FELIX LIQUI-TAY Y OTROS, expte. N° 43.093/62".— Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 15-1-63

N° 13088 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad —  
BASE \$ 19.333.32

El día 6 de Febrero de 1963, a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 19.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Ameghino entre las de Pueyrredón y Vicente López a 12.45 mts. de esta última y Ameghino, señalado como lote N° 7 Manzana 55, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 225 asiento 1, del libro 28 de R. I. Capital. Catastro 8418-Valor Fiscal \$ 29.000.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio "División de Condominio GABRIEL CABEZAS vs. BETTY DOLORES MARTINEZ, expte. n° 29.566/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 24-12-62 al 15-1-63

N° 13087 — Por: José Arturo Cornejo  
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA  
CIUDAD. — BASE \$ 10.000.—

El día 5 de febrero de 1963, a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE DIEZ MIL PESOS MONEDAS NACIONALES, el inmueble ubicado en calle Moldes en Urquiza y San Martín a 36 mts. de esta última y Moldes, señalado como lote 7 de la manzana 18 del plano 1950, con medidas, linderos y superficie que se le acuerda su TITULO registrado a folio 441 asiento 6 del libro 244 R.I. Capital. Catastro 28.409. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo — DANIEL OVEJERO SOLA vs. MARTIN A. SANCHEZ, expte. n° 10.709.57". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1963.

e) 24-12-62 al 15-1-63

N° 13071 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Inmueble Ubicado en Embarcación

El 13 de Febrero de 1963, a las 18, en Salta, miento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 40.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la localidad de Embarcación Dpto. de San Martín, el que forma parte de la Colonización de Tres Pozos, designado como lote 33, de propiedad del demandado según títulos inscriptos a Flio. 159, As. 1, del Libro 30 de R. I. de S. Martín. Catastro 7824.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Con habilitación Feria mes Enero.—

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, en juicio: "TRES POZOS S.R.L. vs. SALOMON, Yamil Ángel — Embargo Preventivo".

e) 21/12/62 al 4/2/63

N° 13070 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Inmueble en la Ciudad de Metán

El 8 de Febrero de 1963, a las 17, en Pueyrredón 55 de la ciudad de Metán, remataré CON BASE de \$ 12.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, designado como lote 8 de la Manz. J del Plano N° 7, de propiedad del deudor a títulos reg. a Flio. 271, As. 1 del Libro 13 R.I. Metán.— Catastro 1402.— En el acto las 2/3 partes del valor de la compra a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente de la ciudad de Salta, con habilitación de Feria del mes de Enero. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud—Metán, en autos: "Caprini, Eduardo vs. Orellana, Macedonio — Prep. Vía Ejecutiva".

e) 21/12/62 al 4/2/63

Nº 13051 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble. — Base \$ 253.333,33 m/n.  
El día 14 de febrero de 1963 a hs. 18 en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 253.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción A. de la finca "AGUA SUCIA" ubicada en Apollinario Saravia, departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que se registran a folio 39 asiento 1 del Libro 12 de R. de I. Anta, y según plano Nº 193.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 500 Señá en el acto el 30 010 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. en autos: GUAMPER S.R.L. vs. PULO, Luis y PULO, Jorge Eduardo Ejecutivo Expte. Nº 43023/62.— Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días B. Oficial, 20 Foro Salteño, y 10 El Intransigente.  
Con habilitación de feria para los edictos.  
e) 20/12/62 al 19/2/63

Nº 13024 — Por: José Antonio García  
JUDICIAL — Un Inmueble de 20 Hás. de Superficie en Embarcación  
BASE \$ 66.666,66 M/N.  
El día 7 de febrero de 1963 a horas 9, en la Confeitería Villagra, sito en calle 9 de Julio esq. Irigoyen de la ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "Martínez Celestino vs. Anello, Miguel" — Embargo Preventivo — Expte. Nº 2762 año 1962, remataré con la BASE de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea por la suma de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, una fracción de terreno que forma parte de la colonización de Tres Pozos, situada en las inmediaciones de Embarcación; departamento San Martín, de esta Provincia, designado como lote 34 del plano 262 (legajo San Martín), que tiene una superficie de veinte hectáreas y linda: Nor-este línea del ferrocarril a Manuela Pedraza; Sud-este, lote 45; Nor-este, lote 35; Sud-este, lote 33.— Catastro 7597, que le corresponde a don Miguel Anello por título inscripto al folio 125 asiento 1 del libro 26 de R. de I. de San Martín. En el acto del remate 30 o/o a cuenta y seña del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador.

El inmueble a subastarse reconoce los siguientes gravámenes fuera del que es objeto de este juicio: a) Embargo hasta cubrir \$ 108.465 m/n., inscripto al folio 126 asiento 3 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Primera Nom. en lo Civil y Comercial de Salta, en el juicio C.I.M.A.C. Soc. de Resp. Ltda. vs. Miguel Anello.  
b) Embargo hasta cubrir \$ 247.000. m/n. anotado al folio 126 asiento Nº 4 del libro 26 de R. de I. de San Martín, ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Miguel y Rinaldi Antonio y Osvaldo José — Ejecutivo — Expte. 2869/62".  
Para su publicación se encuentra autorizada la feria tribunalicia de enero de 1963.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, por 28 días en el Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.  
JOSE ANTONIO GARCIA  
Martillero Público  
e) 18/12/62 al 30/1/63.

Nº 13019 — Por: Arturo Salvatierra  
Judicial  
El día 13 de febrero de 1963 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 950.000 m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca POTRERILLO o BAJADA DE PULI, ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, provincia de Salta, con la extensión y límites que menciona su título registrado a folio 387 asiento 500 del libro F. de títulos de Anta, Plano Nº 150. Señá en el acto el 30 por ciento del precio de venta.

Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Félix Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones Diario El Intransigente. Con habilitación de la feria para los edictos.  
e) 18-12-62 30-1-63

Nº 13010 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas  
El día 4 de febrero de 1963 a las 18 hs. en Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333,32 m/n., los inmuebles ubicados en Campo Quijano. Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nos. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma Catastro 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y \$ 8.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Casiano Baños vs. Nicolás Taibo. Expte. Nº 31.624/62.— Comisión de comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1963.  
e) 17/12/62 al 29/1/63.

Nº 13009 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas  
El día 7 de febrero de 1963 a las 17 hs. en Deán Funes Nº 169 Salta, Remataré, con Base de \$ 146.000.— m/n. y \$ 5.333,32 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano Dpto. Rosario de Lerma, esta Provincia, designados como lotes Nºs. 7 y 8 de la Manzana 4 del Plano 92 del Legajo de R. de Lerma, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del Libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.0000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta. —Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo, Expediente Nº 27.067/62". Comisión de comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente. —Habilitada la feria de enero de 1963.  
e) 17/12/62 al 29/1/63

Nº 12969 — Por: Martín Leguizamón  
Judicial — Finca San Felipe. — Superficie Juicio "Banco Provincial de Salta vs. Anello 159 Hectáreas 50 Areas, 58 Metros Cuadrados — Departamento de Chicoana — Base \$ 873.332.—  
El 4 de Febrero de 1963 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO PEDRO J. PIZZO VS. NORMANDO ZUNIGA, expediente Nº 40.762—1962 remataré con la base de ochocientos setenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal la finca denominada San Felipe, ubicada en el Tipla, Departamento de Chicoana, de una superficie de ciento cincuenta y nueve hectáreas 50 áreas 58 metros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. Catastro Nº 312. Títulos al folio 355 asiento 389 del Libro 16 Chicoana. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.  
Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones. Habilitada feria.  
e) 12-12-1962 al 24-1-1963

Nº 12819 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger  
JUDICIAL  
En Juicio: "Castellanos, Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal" Expte. Nº 1991/56 del H. Tribunal del Trabajo Nº 1, el día 1 de Febrero de 1963, a hs. 18, en calle Caseros Nº 374, Salta, REMATARE con BASE de \$ 143.333,34 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble; propiedad de Enrique F. Castellanos que comprenden las manzanas Nº 32, 33, 61 y 62 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta) de las que se excluyen 5.285,52 mts.2. para pasajes y ochavos, Catastro Nº 1500. Título inscripto a fs. 401 as. 2 del libro 8 de R. I. de Orán. Sobre este inmueble se registran embargos por la suma de: \$ 943.470,77 m/n. Seña 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO". Con habilitación de la Feria para publicación de edictos. Entre líneas: Nº 1 "Vale".  
e) 28-11-62 al 10-1-63

POSESION TREINTAÑAL

Nº 13145 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Centro en el juicio promovido por Don Miguel Cuéllar, de posesión Treintañal, relativo al terreno ubicado en la localidad de El Tunalito, San José de Orquera —Departamento de Metán y cuyos límites son: Norte, con Juan Cuéllar— Sud, con Sucesión de Nicolás Cuéllar —Este, Río Pasaje— Oeste, Sucesión Madariaga propiedad con catastro 258 y que figuran a nombre de Celestino Cuéllar, cita durante veinte días, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer en dicho juicio.— Bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.  
SALTA, Noviembre 26 de 1962.  
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.  
e) 4/1 al 31/1/63

Nº 13146 — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, del Distrito Judicial Centro en el juicio promovido por don Manuel Sequeira, de posesión treintañal, relativo a los terrenos ubicados en la localidad de San José de Orquera. —Departamento de Metán, denominados Finca Media Flor (Fracción Vallecito) y Pozo Grande y que limitan al Norte con Fracción Vallecito, Sud Remancito; Este Río Pasaje; Oeste, Quo Vadis.— Norte P. Pérez Sud, C. M. Saravia, Este Vallecito Fracción o Río Pasaje; Oeste, Aguas Blancas respectivamente.— Propiedades con catastros 43 y 42, respectivamente y que figuran como de propiedad de Julián Aranda (Sucesión).  
Se cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer en dicho término y juicio.— Bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.— Habilitase la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de edictos.  
SALTA, Diciembre 28 de 1962.  
Dr. MANUEL MÓGRO MORENO — Secret.  
e) 4 al 31/1/63

Nº 12947 — POSESION TREINTAÑAL  
El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por veinte días a doña Mercedes Leguizamón y Asunción L. de Dávalos y a toda otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIO CRUZ NUÑEZ, sobre inmuebles sito en esta ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, señalado en su frente con el Nº 931, sobre la calle Carlos Pellegrini y cuyo número de partida catastral es 15.074; de una superficie de ocho mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, 2028

diez milímetros (8.179,2028 mts.); siendo sus límites: oeste, calle Carlos Pellegrini; Sud, los inmuebles de los siguientes propietarios: Michel Dávalos de Capobianco, catastro Número 18.650; Miguel Dávalos, catastro Número 18.648; Abraham Ayub, catastro Número 18.647; Roberto de Luca, catastro N° 18.646; Michel Dávalos, catastro N° 18.645; Antonio C. Nuñez, catastro N° 18.644; Antonio C. Nuñez, catastro N° 18.643 y Elena M. Dávalos, catastro N° 18.641; Este: calle Ituzaingó y Norte los inmuebles de los siguientes propietarios: José M. Lazarte, catastro N° 16.255; E. Dávalos, catastro N° 16.263; Elena Dávalos, catastro N° 16.262; Elena Dávalos, catastro N° 16.261; Elena Dávalos, catastro Número 16.260; Nicolás Tacis, catastro Número 16.259 y Jazmín de Bisalvar, catastro Número 16.256. Tiene sobre su límite oeste, una longitud de 70.72 metros; sobre su costado sud, una longitud de 114.50 metros; sobre su límite este, una longitud de 70.62 metros; y sobre su costado norte, una longitud de 117.22 metros. Queda habilitada ala feria del mes de enero. Salta, 20 de noviembre de 1962. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 12-12-1962 al 10-1-1963

### CITACIONES A JUICIO

#### N° 13055 — EDICTO CITATORIO

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial-2da. Nominación, en autos: "GUANTAY Rafael y RODRIGUEZ, Teresa — Tutela de los menores José Marcos, Rosa y Violeta del

Valle Avendaño Guantay".— Expte. N° 30669|62, cita por veinte días a MARGARITA AVENDAÑO, madre de los menores, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.—

Habálitase la Feria del mes de Enero.

Fdo.: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR — Juez  
SALTA, Diciembre 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
e) 20|12|62 al 18|1|63

### DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 13154 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en autos "Ruperro Cuéllar — Solicita, Deslinde, Mensura y Amojonamiento de las Fincas "Las Talas" ubicada en San José de Orquera Dpto. de Metán.— Parte integrante de la Finca Esquina del Sauce, con los siguientes límites.— Norte, con Vicente Cuéllar.— Sud, con Matilde O. G. de Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste con José Botto ó Benjamín Sebastián.— Una fracción de la Finca Esquina del Sauce, sita en San José de Orquera, Dpto. de Metán, limitando al Norte, con María del Milagro Cuéllar.— Sud con Vicente Cuéllar.— Este Río Pasaje.— Oeste, con José Botto ó Benjamín Sebastián.— Expte. N° 2.283|62.— Se cita por treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño, a los propietarios de los terrenos colindantes, a fin de hacerles saber las operaciones que se van a practicar, a los efectos de que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero de 1963, para la publicación de los edictos.

METAN, Diciembre 10 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 7|1 al 15|2|63

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFORMACION DE SOCIEDADES:

##### AVILES, GARCIA & CIA.

SALTA, Diciembre 20 de 1962.

Bazar - Urquiza 776 — Telef. 4287-3672 - Salta  
Ferretería - Electricidad - Pinturería - Menaje  
N° 13172 — Se hace saber por el término de ley, que los señores "Aviles, García y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) toman a su cargo la totalidad del Activo y Pasivo de la Sociedad de Hecho Aviles, García y Cía al 31 de Agosto de 1962, constituyéndose la Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital integrado de m\$n. 3.600.000.— OPOSICIONES, Aviles, García y Cía. — Gral. Urquiza N° 776 — Ciudad de Salta.

e) 7 al 11|1|63

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.  
LA DIRECCION